



**Ciudad de México, 12 de agosto de 2021**

**Oficio Circular No. DGPYP- 30 -2021.**

**Asunto: Puesta a disposición de remanentes  
Presupuestales.**

**CC. TITULARES DE LAS UNIDADES CENTRALES,  
ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS Y  
ENTIDADES COORDINADAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD.  
P R E S E N T E**

Me refiero al estado del ejercicio anexo con fecha 12 de agosto de 2021, sin capítulo 1000 "Servicios personales", sin gasto de operación asociado al mismo y sin gasto centralizado de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales y la Dirección General de Tecnologías de la Información, en donde se pueden observar los montos no ejercidos respecto a su presupuesto modificado anual y al periodo, por unidad responsable.

Al respecto, con fundamento en el artículo 27 del reglamento Interior de la Secretaría de Salud, se solicita se realice un análisis de estas disponibilidades, con el fin de estimar los remanentes que no vayan a ser utilizados y se pongan, a la brevedad, a disposición de esta Dirección General de Programación y Presupuesto, para cubrir necesidades de otras áreas de la Secretaría de Salud.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**Atentamente  
El Director General**

**Mtro. Francisco Martínez Martínez**

C.c.p. Mtro. Marco Vinicio Gallardo Enríquez., Titular de la unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Salud.- Presente

Con Anexo Estado del Ejercicio. Sección/Serie: 5C.26

